

RESOLUCIÓN N° 846.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO (PLANILLA ADICIONAL) Y SETIEMBRE DE 2016, A FUNCIONARIOS Y PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 26 de setiembre de 2016.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 342/16; 350/16; 352/16; 353/16; 354/16; 355/16; 356/16; presentadas por la Dirección de Gestión de Personas; la Providencia N° 567/2016 presentada por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 062/16 *“Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (RUBRO 122), Remuneración Extraordinaria (RUBRO 123), Remuneración Adicional (RUBRO 125), Subsidio Familiar (RUBRO 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2016”*, del 26 de enero de 2016; el Dictamen N° 991/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las referidas notas, la Dirección de Gestión de Personas remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la nómina de funcionarios y personales contratados con derecho a percibir bonificaciones en concepto de *“Subsidio Familiar por hijos menores de hasta cinco (5) años de edad (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gestión Administrativa (correspondiente al mes de setiembre y agosto), Bonificación por Insalubridad (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gestión Presupuestaria (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gastos de Residencia (correspondiente al mes de setiembre, julio y agosto), Bonificación por Grado Académico (correspondiente al mes de setiembre)”*, a funcionarios y personales contratados del SENAVE.

Que, Providencia N° 567/16, el Departamento de Tesorería, solicita el pago adicional del 5% de diferencia en cuanto al rubro Bonificaciones por Gestión Administrativa de Funcionarios de las Oficinas de Punto de Inspección (OPI) debido a un error en el sistema correspondiente al mes de agosto del corriente. Dicho pedido cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Expediente MEI SENAVE N° 577/25.

RESOLUCIÓN N° 846.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO (PLANILLA ADICIONAL) Y SETIEMBRE DE 2016, A FUNCIONARIOS Y PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes, conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en los rubros 122, 131, 133, 141, 144 y 145 conforme a las Providencias N° 1712/16; 1713/16; 1714/16; 1715/16; 1716/16; 1717/16; 1718/16; 1719/16; 1720/16; 1721/16; 1722/16; 1723/16; 1724/16; 1725/16; 1726/16; 1727/16; 1728/16; 1729/16; 1730/16.

Que, el pago de bonificaciones y subsidio familiar se hallan previstos en la Ley N° 5.554/16 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*” y en el Decreto N° 4.774/16 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 062/16, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131) Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, por Providencia N° 1403/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1132/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de: *"Subsidio Familiar por hijos menores de hasta cinco (5) años de edad (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gestión Administrativa (correspondiente al mes de setiembre y agosto), Bonificación por Insalubridad (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gestión Presupuestaria (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gastos de Residencia (correspondiente al mes de setiembre, julio y agosto), Bonificación por Grado Académico (correspondiente al mes de setiembre)"*, a funcionarios y personales contratados del SENAVE.

RESOLUCIÓN N° 846.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO (PLANILLA ADICIONAL) Y SETIEMBRE DE 2016, A FUNCIONARIOS Y PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13 estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Bonificaciones en concepto de “*Subsidio Familiar por hijos menores de hasta cinco (5) años de edad (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gestión Administrativa (correspondiente al mes de setiembre y agosto), Bonificación por Insalubridad (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gestión Presupuestaria (correspondiente al mes de setiembre), Bonificación por Gastos de Residencia (correspondiente al mes de setiembre, julio y agosto), Bonificación por Grado Académico (correspondiente al mes de setiembre)*”, a funcionarios y personales contratados del SENAVE, conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

